



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 de Setiembre de 2012

576/12

Expte. N° 14.029/05

VISTO:

La Resolución N° 548/12, mediante la cual se actualiza el precio de venta fijado por el Artículo 1° de la Resolución N° 129-HCD-2005, de la obra titulada “El Beneficio de los Boratos”; y

CONSIDERANDO:

Que en su parte resolutive se incluyó erróneamente el Artículo 2°;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Excluir de la Res. N° 548/12, el Artículo 2°, por las razones aludidas en el considerando.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a Tesorería General y al Servicio de Aranceles para su toma de razón y demás efectos.

JAB


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa